

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 4 P.I. ADMTVO-A SECRETARÍA_signed SECRETARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>OBMIB-CKV6H-Z6KOZ</b> Fecha de emisión: <b>1 de Julio de 2024 a las 13:15:17</b> Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 11:54 2.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 12:37 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 12:38	<b>FIRMADO</b> 01/07/2024 12:38



**ACTA 4**  
**1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A SECRETARÍA**  
**PROMOCIÓN INTERNA**

Siendo las 9 horas del día 28 de junio de 2024, en el despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Bárbara López Ramón, como vocal.
- José Manuel Pons Sevilla, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como vocal.
- Anna María Miquel Lasso de la Vega, como secretaria.

**1. Preparación del examen**

Se procede, en primer lugar, a **preparar el segundo ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un supuesto o caso práctico (según la base 9.1 de la convocatoria). El ejercicio no ha sido traducido al valenciano por el técnico lingüístico del Ayuntamiento de Aldaia porque la única aspirante ha manifestado su deseo de hacerlo en castellano.

Una vez fijado lo anterior, el tribunal fija los **criterios de corrección** del ejercicio en relación a la puntuación total, que serán los siguientes:

- Peso de cada pregunta:
  - o Caso práctico 1: consta de 3 preguntas. Sobre el total de 40 puntos (como máximo) de esta prueba, las preguntas 1 y 2 puntuarán como máximo 10 puntos y la pregunta 3 máximo 20 puntos.
  - o Caso práctico 2: consta de 6 preguntas. Sobre el total de 40 puntos (como máximo) de esta prueba, las preguntas 1 a 5 puntuarán como máximo 6 puntos y la pregunta 6 máximo 10 puntos.
- En cada pregunta se valorará lo siguiente:
  - o Contestación correcta (con una mínima justificación): hasta el 50% de la puntuación.
  - o Razonamiento de la justificación de la respuesta: hasta el 30% de la puntuación.
  - o Cita de normativa: hasta el 20% de la puntuación.

**2. Desarrollo del examen**

A las 9:55 horas las personas que componen el tribunal calificador se trasladan al Salón de Pleno, para el desarrollo del examen.

En primer lugar, se efectúa llamamiento de la única aspirante convocada al presente ejercicio, que se encuentra presente y se ubica en el espacio siguiendo indicaciones del tribunal calificador.

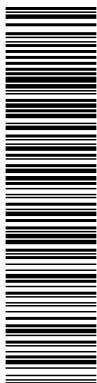
A continuación, la Secretaria del tribunal da lectura a la base 9.1 de la convocatoria, en lo que concierne al ejercicio número 2, y **expone los criterios de corrección**, para su conocimiento por la aspirante. Dado que sólo hay una aspirante (siendo, por tanto, imposible el anonimato de la prueba), no se hace uso del sistema de códigos identificativos preparado en el servicio de Personal.

Habiendo preparado el órgano técnico de selección 2 supuestos o casos prácticos (tal y como se dispone en la base 9.1), la aspirante decide resolver el supuesto número 2.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d Aldaia a las 11:54:31 del día 1 de Julio de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d Aldaia a las 12:37:26 del día 1 de Julio de 2024 MARIA ANDRÉS SANGÜESA y por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d Aldaia a las 12:38:24 del día 1 de Julio de 2024 JOSE MANUEL PONS SEVILLA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: ACTA 4 P.I. ADMTVO-A SECRETARÍA_signed SECRETARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OBMIB-CKV6H-Z6KOZ</b> Fecha de emisión: <b>1 de Julio de 2024 a las 13:15:17</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 11:54 2.- TAG - Personal del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 12:37 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d Aldaia. Firmado 01/07/2024 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 12:38



La prueba se inicia a las **10:00 horas**, teniendo fin a las **10:50 horas** (aunque la aspirante disponía de 60 minutos, dando cumplimiento a lo establecido en la base 9.1). Así se hace saber la aspirante. Se desarrolla el examen.

### 3. Corrección del examen

Siendo las 10:55 horas, el tribunal calificador procede a la corrección del examen en el mismo Salón de Plenos, quedando las puntuaciones como sigue:

- **Aspirante Matilde Perálvarez Alegre:** 36 puntos (sobre un máximo de 40 puntos).

Justificación de la puntuación:

	Puntuación
Pregunta 1	5 puntos
Pregunta 2	5 puntos
Pregunta 3	5 puntos
Pregunta 4	5 puntos
Pregunta 5	6 puntos
Pregunta 6	10 puntos

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 20 puntos.

El tribunal calificador acuerda conceder a la aspirante un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

### 4. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 10 días (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta), a través de los medios mencionados en la base segunda (en relación a la presentación de solicitudes de participación), original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados. Se recuerda que únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
El tribunal calificador

*Documento firmado electrónicamente*

Firmado por ANNA MARIA  
MIQUEL LASSO DE LA VEGA  
- NIF:\*\*\*0689\*\* el día

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d Aldaia a las 11:54:31 del día 1 de Julio de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d Aldaia a las 12:37:26 del día 1 de Julio de 2024 MARIA ANDRÉS SANGÜESA y por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d Aldaia a las 12:38:24 del día 1 de Julio de 2024 JOSE MANUEL PONS SEVILLA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5)

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 51 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214